

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-07-2018

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE ATLÁNTICO

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 15 DE MAYO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, *Capítulo IV, Subcapítulo I GENERALIDADES, numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD*, el presente “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” se emite con el fin de que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita y/o en archivo PDF al correo electrónico viceplaneación@findeter.gov.co o radicarlo en original debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ECOBIO 018

REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Visto el Certificado de Existencia y Representación Legal de la CORPORACIÓN BIOPARQUE, se observa que el mismo fue expedido el 02 de abril de 2018, y por ello, excede el término de expedición exigido en los términos de referencia, el cual no deberá ser superior a treinta (30) días calendario

anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. Por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el certificado con las exigencias descritas.

2. Visto el Certificado de Existencia y Representación Legal de la CORPORACIÓN BIOPARQUE, se observa que su término de duración será hasta el 05 de diciembre de 2023, mismo que resulta insuficiente para efectos de la presente convocatoria puesto que conforme a los términos de referencia *"el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más"*. Por lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito.
3. El documento de conformación del consorcio indica que la cesión de la participación de los integrantes deberá ser autorizada por el *Ministerio de Ambiente*, misma manifestación que se realiza en relación con los *términos y extensión de la participación en el consorcio*. Teniendo en cuenta que para la presente convocatoria la entidad contratante es FINDETER, el proponente deberá realizar los ajustes correspondientes al documento de constitución del consorcio.
4. El formato en el cual se constituyó la Garantía de Seriedad de la Oferta resulta incorrecto, por cuanto el mismo debe ser el formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo exigido en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere el proponente para que ajuste lo referido.
5. Visto el Certificado de Existencia y Representación Legal de la CORPORACIÓN BIOPARQUE, se observa que tal entidad cuenta con revisor fiscal inscrito, escenario en el cual, la certificación del *Formato 2 - Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral* deberá estar suscrita por el revisor fiscal, y no por el representante legal. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el Formato 2 correspondiente a la CORPORACIÓN BIOPARQUE, suscrita por revisor fiscal inscrito.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con el mínimo establecido del indicador de patrimonio.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 83204471

Folios 172 - 174 Carpeta 1.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie

el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A). Sin embargo, dicha certificación deberá ser subsanada e incluir: la fecha de terminación del contrato, y la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. Así mismo, puede optar por la alternativa B presentando el contrato y acta de liquidación de este. La información incluida en el formato 3 no está completa, falta el porcentaje de participación de participación. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

Contrato No. PS - GCT.2.7.14 - 133

Folios 175 - 180 Carpeta 1.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A). Sin embargo, dicha certificación deberá ser subsanada e incluir: la participación y la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

Contrato No. 0000041092

Folios 183 - 200 Carpeta 1 y 201 -205 Carpeta 2.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, según el Formato 3 el proponente elige la alternativa de acreditación A, no obstante también adjunta copia del contrato. Con respecto a la certificación el proponente deberá subsanar el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. De tomar en cuenta la Alternativa B, deberá señalarlo y presentar su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA UNIANDES - UNINORTE POD ATLÁNTICO

REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Conforme al artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de los Andes: *Son funciones y atribuciones del Rector: "(...) I) Aprobar los contratos que celebre la Institución, cuya cuantía y condiciones no excedan de las señaladas por el Comité Directivo en la delegación correspondiente (...)".* Al revisar la propuesta en su totalidad, no se encuentra el documento mediante el cual se autoriza al representante legal suplente para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la adjudicación, conforme a las limitaciones indicadas en los estatutos de la Universidad.

Por su parte, la Resolución 3043 de 2010 del Viceministerio de Educación mediante la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Fundación Universidad del Norte en el Artículo 21 literal b), indica que son funciones del rector (...) *celebrar cualquier otro acto o contrato a cualquier título con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de disposición o administración. En todos los casos anteriores el Consejo Directivo establecerá la cuantía límite a partir de la cual el rector necesitará de aprobación previa por escrito expedida por el mismo Consejo.* Vista la propuesta en su integridad, no se aporta el documento mediante el cual se autorice a la primera suplente del rector para participar de la presente convocatoria, y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la adjudicación, pues es requisito que el Consejo Directivo autorice por escrito la cuantía límite a partir de la cual el rector necesitará aprobación previa por escrito.

Así las cosas, se requiere al proponente para que ambos integrantes, mediante el documento que corresponda, acrediten las facultades plenas de los representantes legales, exigidas en los términos de referencia

2. Se solicita ajustar el cuadro incluido en la cláusula tercera del Documento de Constitución de la Unión Temporal de acuerdo con las etapas, productos, subactividades y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y especificados en el siguiente cuadro extraído de la página 29 de dicho documento:

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POD ATLÁNTICO - CONSULTORÍA



Se aclara que las demás actividades relacionadas con la Etapa I de Alistamiento y con el Producto No. 2 Servicio de educación informal en planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial⁸ (Componente de Gobernanza, no hacen parte del objeto de esta contratación. Lo anterior puesto que, en el cuadro incluido en el documento de “Constitución de Proponente Plural” se están mezclando estos mismos productos y subproductos con la etapa de Alistamiento y con el Producto no. 2, lo cual no es correcto.

- Visto el *Formato 2 - Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral* aportado por la Universidad de los Andes, se observa que el mismo se encuentra suscrito por el representante legal, aun cuando conforme a los estatutos de dicha institución, la misma cuenta con revisor fiscal. Por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el Formato 2 debidamente suscrito por el revisor fiscal.
- Visto el *Formato 7- Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés* aportado con la propuesta a folio 665, se observa que el mismo se encuentra suscrito únicamente por el representante legal de la Unión Temporal, aun cuando conforme a la anotación contenida en dicho formato **"Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural (...)"**. Dicho lo anterior, se requiere al proponente para que aporte al documento, conforme a lo exigido en los términos de referencia.
- Visto el *Formato 9 - Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos* aportado con la propuesta a folio 675, se observa que el mismo se encuentra suscrito únicamente por el representante legal de la Unión Temporal, aun cuando conforme a la anotación contenida en dicho formato **" (...) en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes"**. Dicho lo anterior, se requiere al proponente para que aporte al documento, conforme a lo exigido en los términos de referencia.
- Visto el Formato 1 obrante a folios 127 a 129 de la oferta, se observa que la Carta de Presentación de la Propuesta fue aportada de manera incompleta, pues no se encuentran las afirmaciones correspondientes a los numerales 1 al 8. Por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento completo, conforme al Formato 1 de los términos de referencia

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no entrega fotocopia de la tarjeta profesional de la Srta. Johana Cristina Reyes Ovalle, ni certificados de antecedentes disciplinarios de las Srtas. Johana Cristina Reyes Ovalle y Maria Fernanda Fadul.

Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte los documentos aquí referidos.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Uninorte - Convenio No.2009 - 10434

Folios 428 Carpeta 2.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A) Sin embargo, dicha certificación debe incluir "las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica". Así mismo, puede optar por la alternativa B presentado el contrato y acta de liquidación de este. La información incluida en el formato 3 no está completa, falta el número del contrato y el contratante. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

Uni Norte Convenio de apoyo No. CIP-005/2016 ST

Folios 429-431 Carpeta 2.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie

el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A). Sin embargo, dicha certificación debe incluir "las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica". Así mismo, puede optar por la alternativa B presentado el contrato y acta de liquidación de este. La información incluida en el formato 3 no está completa, falta el número del contrato y el contratante. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

Uni Norte Contrato No. 0102-2012-000127

Folios 429-431.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A) . Sin embargo, dicha certificación debe incluir "las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica" y la fecha de terminación del convenio. Así mismo, puede optar por la alternativa B presentado el contrato y acta de liquidación de este.

La información incluida en el formato 3 no está completa, falta el número del contrato y el contratante. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO ATLÁNTICO

REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Conforme a lo exigido en los términos de referencia, cuando personas naturales formen parte del consorcio, deberá indicarse expresamente su domicilio. Revisado el documento de constitución del consorcio, se observa que en el mismo no se expresa el domicilio de la señora Priscila Margarita Celedón, por lo cual, se solicita al proponente que ajuste lo pertinente.
2. El formato en el cual se constituyó la Garantía de Seriedad de la Oferta resulta incorrecto, por cuanto el mismo debe ser el formato en favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo exigido en los términos de referencia. Así las cosas, se requiere el proponente para que ajuste lo referido.

3. Vista la Garantía de Seriedad de la Oferta, se observa que la misma no cubre la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso exigida en los términos de referencia. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.
4. El Anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la propuesta no incorpora la cobertura a la entidad frente a los siguientes eventos, mismos que fueron incluidos mediante la Adenda No. 4 a los términos de referencia para las opciones 2 y 3 que tienen los proponentes para constituir la póliza, así:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos en este componente

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Celedón Contrato No. 335 de 2015

Folios 167-187 Carpeta 1

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa B), al presentar copia del contrato y su respectiva acta de liquidación. Sin embargo, en el contrato no se incluyen las obligaciones específicas y en cambio se remite a los estudios previos. Con el fin de verificar el alcance del contrato realizado, y su cumplimiento con los requisitos habilitantes, se solicita subsanar e incluir los estudios previos.

Celedón Sin Número - Prodesarrollo

Folio 188 - 193

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta copia del contrato. Sin embargo, se solicita incluir también "acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Celedón - Contrato No. 00332 de 2015

Folio 194 – 210

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato el proponente presentó el contrato y el acta de liquidación. Sin embargo, en el contrato no se encuentran descritas las obligaciones específicas de este. Favor adjuntar los estudios previos mencionados en el contrato, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los TDR.

Celedón - Sin Número - Sincé

Folio 212 -213

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A) . Sin embargo a la certificación le falta el número del contrato. Por lo tanto, se solicita dar un alcance a dicho certificado incluyendo el número del contrato.

Celedón - Contrato No.003 de 2002

Folio 214-217

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato el proponente presentó el contrato (Alternativa B). Sin embargo, con el fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en los TDR respecto a esta alternativa, se solicita incluir "el acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". Alternativamente, se puede acoger a la Alternativa A y presentar una certificación que incluya toda la información listada para esta opción en los TDR.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO POD ATLÁNTICO G-P

REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Vista la garantía de seriedad de la oferta, se observa que el nombre e identificación del **Asegurado/Beneficiario** no es correcta, por cuanto, conforme a lo exigido en los términos de referencia, deberá ser LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. con NIT 800.096.329-1. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

2. Se requiere al proponente para que aporte el recibo de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, ya que el documento aportado a folio 40 de la propuesta no resulta válido, por cuanto No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no entrega fotocopia de la tarjeta profesional, ni certificados de antecedentes disciplinarios de las Srtas. Deisi Torres y Olga Patricia Moreno.

Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte los documentos aquí referidos.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. 072-2015

Folios 159 y 168 Carpeta 1.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A). Sin embargo, dicha certificación deberá ser subsanada e incluir: las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada. Cabe mencionar que dentro de la propuesta se evidencia un Folio No 168 del contrato de consultoría No. 072 - 2015 celebrado entre el municipio de Gachetá y Geografía Urbana SAS, el cual no será tenido. De considerar pertinente la inclusión de éste como alternativa de certificación, se deberá subsanar y presentar el documento completo.

Contrato No. 057 de 2015

Folios 167, 169 - 173 Carpeta 1.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de

participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A). Sin embargo, dicha certificación deberá ser subsanada e incluir: las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

PROPONENTE No. 5: UNIÓN TEMPORAL POD ATLÁNTICO 2018

REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

No tiene requerimientos para este componente

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no entrega fotocopia de la tarjeta profesional, ni certificado de antecedentes disciplinarios de los Sres. Rene Darío Morales y Alexander González.

Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte los documentos aquí referidos.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato EPAM - No. 3452-04

Folios 146 - 148 Carpeta 1.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A). Sin embargo, dicha certificación deberá ser subsanada e incluir: las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

Contrato EPAM - No.007 de 1998

Folios 153 - 156 Carpeta 1.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta una certificación (alternativa A). Sin embargo, dicha certificación deberá ser subsanada e incluir: las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica. Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

Este contrato cumple con el requisito habilitante "b) Mínimo DOS de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en formulación de instrumentos de ordenamiento territorial de nivel local (municipal) o supramunicipal (esquemas asociativos) o departamental o su equivalente a nivel internacional."

PROPONENTE No. 6: COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Teniendo en cuenta que una vez revisado el Acuerdo 218 del 12 de abril de 2011 - Código de Gobierno Universitario, aportado con la propuesta, se observa que en el literal b) se establece como función del Rector "b) *Suscribir los actos o contratos cuya cuantía no exceda la suma de cuatro mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (4.000 SMLMC) sin que se supere el 1% del patrimonio de la Institución*", y que con la oferta no se aportó documento alguno en el que sea posible determinar el valor correspondiente al 1% del patrimonio de la institución, y en esa medida el cumplimiento de dicho requisito, se requiere al proponente para que aporte la certificación respectiva emitida por la autoridad competente, ya sea Revisor Fiscal, o quien para los efectos cumpla las funciones relacionadas, en la que conste el monto mencionado.
2. Toda vez que a folio 141 de la propuesta obra oficio expedido por BAKER TILLY de fecha 18 de junio de 2014, por medio del cual se informa al Ministerio de Educación Nacional, la designación de Astrid Julieth Rozo Romero como Revisora Fiscal suplente para el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, se requiere al proponente para que aclare si la señora Rozo se encuentra, a la fecha, en

- ejercicio de sus funciones y en esa medida si se encuentra facultada para expedir las certificaciones exigidas en la presente convocatoria, para lo cual deberá aportar el documento que corresponda.
3. Vista la Garantía de Seriedad de la Oferta, se observa que la misma no cubre la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso exigida en los términos de referencia. Por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.
 4. El Anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la propuesta no incorpora la cobertura a la entidad frente a los siguientes eventos, mismos que fueron incorporados mediante la Adenda No. 4 a los términos de referencia para las opciones 2 y 3 que tienen los proponentes para constituir la póliza, así:

a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

En consecuencia, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no entrega fotocopia legible de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal que firma los estados financieros (Edgar Villamizar), y tampoco aporta fotocopia legible del certificado de antecedentes disciplinarios.

Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte los documentos aquí referidos.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No. ROLAC-COL-097

Folios 308-339 Carpeta 2.

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta el contrato (alternativa B) y una certificación expedida por la entidad contratante (alternativa A). Sin embargo, para la alternativa B es necesario incluir además el acta de terminación o de liquidación con los datos especificados en los TDR. Si se opta por la alternativa A, se debe incluir en la certificación presentada la fecha de terminación y de liquidación del contrato.

Con base en lo anterior, se solicita subsanar la documentación presentada.

Contrato No. OT-P-001 DE 2012

Folios 340 a 363 Carpeta 2

De acuerdo con el subcapítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, las opciones para la certificación de la experiencia son:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para este contrato, el proponente presenta el contrato (alternativa B) y una certificación expedida por la entidad contratante (alternativa A). Sin embargo, para la alternativa B es necesario incluir además el acta de terminación o de liquidación con los datos especificados en los TDR. Si se opta por la alternativa A, se debe incluir en la certificación presentada la fecha de terminación y de liquidación del contrato.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que la CAF no incluye esta información en sus certificaciones ni realiza actas de liquidación, se solicita subsanar la documentación presentada por medio de una comunicación por escrito de dicha entidad en que se especifique la fecha de terminación del contrato y se aclare que esta información no hace parte de los formatos de la entidad.

De otra parte, la certificación presentada no concuerda en cuanto a fechas, valores y número del contrato con la información incluida en el Formato No.3, se solicita aclarar el Formato 3.

El presente documento se expide a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER